

CLIMATE INVESTMENT FUNDS

PPCR/SC.15/6
17 de octubre de 2014

Reunión del Subcomité del PPCR
Ciudad de Washington
18 de noviembre de 2014

Punto 6 del temario

PROCEDIMIENTOS PARA EXPANDIR LA RESERVA DEL PPCR PARA INCENTIVAR LAS INVERSIONES INNOVADORAS DEL SECTOR PRIVADO EN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

(RESUMEN)

DECISIÓN PROPUESTA

El Subcomité del Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático (PPCR) examinó el documento PPCR/SC.15/6, *Procedimientos para expandir la reserva del PPCR para incentivar las inversiones innovadoras del sector privado en la capacidad de respuesta y adaptación al cambio climático*, y

- i) acepta expandir los mecanismos de reserva del PPCR para invitar [a los países admisibles de ingreso bajo y mediano bajo que trabajan con los fondos de inversión en el clima (CIF)] [todos los países que trabajan con el Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF) y los países de ingreso bajo y mediano bajo que trabajan con el Fondo para una Tecnología Limpia (CTF)] a incentivar las inversiones innovadoras del sector privado en la capacidad de respuesta y adaptación al cambio climático;
- ii) aprueba los procedimientos para expandir la reserva del PPCR para incentivar las inversiones innovadoras del sector privado en la capacidad de respuesta y adaptación al cambio climático;
- iii) solicita que la Unidad Administrativa de los CIF y los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) establezcan los mecanismos necesarios para el proceso de lanzamiento de un “llamado a propuestas” en el contexto de la expansión de la reserva del PPCR para el sector privado si se gestiona un nivel mínimo de disposición de recursos del PPCR de US\$[50][80] millones;
- iv) acepta las siguientes cuatro fechas para la presentación final de las notas conceptuales:
 - a. FECHA
 - b. FECHA
 - c. FECHA
 - d. FECHA;
- v) espera con interés seleccionar notas conceptuales en función de las recomendaciones del grupo de expertos, de acuerdo con los procedimientos acordados.

I. INTRODUCCIÓN

1. En su reunión del 27 de junio de 2014, el Subcomité del PPCR examinó el documento PPCR/SC.14/4, *Opciones para el uso de posibles nuevos fondos en el marco del PPCR* y acordó el desarrollo ulterior de la opción de llevar a la práctica y seguir promoviendo inversiones innovadoras del sector privado en la capacidad de respuesta y adaptación al cambio climático en los actuales países piloto del PPCR ampliando las actividades del sector privado a los países de ingreso bajo y mediano bajo que trabajan con los CIF¹ y reconociendo la necesidad de asistencia técnica apropiada, capacitación y participación ciudadana en los países actuales del PPCR y en otros países de ingreso bajo.

2. En este documento también se responde a la solicitud del Subcomité del PPCR y se describe el alcance propuesto y los procedimientos para asignar de manera competitiva los recursos del PPCR a [los países de ingreso bajo y mediano bajo que trabajan con los CIF] [todos los países que trabajan con el SCF y los países de ingreso bajo y mediano bajo que trabajan con el CTF] para incentivar las inversiones innovadoras del sector privado en el área de capacidad de respuesta y adaptación al cambio climático.

II. CONTEXTO

3. En total, en las rondas 1 y 2 de la reserva del PPCR para el sector privado, el Subcomité del PPCR ratificó 12 notas conceptuales que asignaban US\$80,35 millones en créditos del PPCR con un interés casi nulo.

4. En noviembre de 2013, se solicitó que la Unidad Administrativa de los CIF, en colaboración con los BMD y los países piloto, analizara y compartiera las enseñanzas extraídas respecto de las reservas para el sector privado con los Subcomités correspondientes y las partes interesadas externas, con miras a extraer enseñanzas de incorporar al sector privado en los CIF y recomendaciones para el financiamiento de la incorporación del sector privado en los CIF a futuro.

5. La Unidad Administrativa de los CIF contrató a la empresa Vivid Economics para las actividades de consultoría. El informe de evaluación final está disponible como documento de información CTF-SCF/TFC.13/Inf.5, *A Review of the Private Sector Set-Aside of the Strategic Climate Fund* (Una evaluación de la reserva del Fondo Estratégico sobre el Clima para el sector privado).

III. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE RESERVA EXPANDIDA SUJETA A UN PROCESO COMPETITIVO EN EL CONTEXTO DEL PPCR

6. Durante el debate sobre los procedimientos propuestos en este documento, el Comité de los BMD del PPCR analizó el potencial de esta opción para explorar nuevas oportunidades en el contexto de la decisión por parte del Subcomité del PPCR. Los BMD coincidieron en que, invitando únicamente a los países de ingreso bajo y mediano bajo que trabajan con los CIF² a

¹ Sobre la base de la clasificación de países por ingreso del Banco Mundial (<http://data.worldbank.org/about/country-and-lending-groups>)

² *Ibíd.*

participar en la expansión de la reserva del PPCR para el sector privado (además de los actuales países piloto del PPCR), el potencial para generar inversiones innovadoras del sector privado seguiría siendo limitado. El Comité de los BMD del PPCR resaltó que las operaciones del sector privado y el aprendizaje relacionado podrían maximizarse si la reserva del PPCR para el sector privado se expandiera para incluir a todos los países que trabajan con el SCF, además de los países de ingreso bajo y mediano bajo que trabajan con el CTF. Esta expansión introduciría más flexibilidad y alcance en el mercado, y aumentaría las oportunidades de aprender de países que son altamente vulnerables a los impactos de la variabilidad del clima y el cambio climático, pero que cuentan con capacidades técnicas y financieras más sólidas.

Propósito y alcance

7. La reserva seguiría funcionando como una asignación competitiva de los recursos disponibles del PPCR, y las notas conceptuales seguirían analizándose en función de los criterios de evaluación aceptados por el Subcomité del PPCR. Se expandiría, a fin de que puedan contemplarse las actividades de los proyectos por ejecutar en cualquier [país de ingreso bajo y mediano bajo que trabaja con los CIF³] [país que trabaja con el SCF o país de ingreso bajo y mediano bajo que trabaja con el CTF], lo que incluye el conjunto existente de países piloto del PPCR. La competencia se daría a través de un “llamado a propuestas”, que tendría en cuenta las enseñanzas extraídas de las rondas 1 y 2 de la reserva del PPCR para el sector privado.

8. El “llamado a propuestas” se establecería de la siguiente manera:

- a) En función de la disponibilidad de recursos, el Subcomité del PPCR aceptaría un paquete anual destinado a la reserva expandida del PPCR para el sector privado; al menos un cuarto del paquete anual estaría disponible por trimestre, y todo monto no ratificado de fondos se transferiría al trimestre siguiente.
- b) Se realizaría un proceso de consulta con los países piloto de los CIF que estuvieran interesados para articular temas específicos de cada país que podrían abordarse a través de un “llamado a propuestas” para dar respuesta a prioridades nacionales y condiciones ambientales propicias (más adelante se presentan algunos ejemplos).
- c) Se definirían cuatro fechas en el año como límite en que se presentarían las notas conceptuales para su examen. Después de cada fecha, un grupo de expertos examinaría virtualmente las notas recibidas. El grupo de expertos interactuaría con los BMD y las partes que proponen el proyecto según se describe más adelante. El informe del grupo de expertos se presentaría al Subcomité del PPCR para la adopción de una decisión dos semanas después de las cuatro fechas de presentación, por correo o durante una reunión entre sesiones del Subcomité del PPCR celebrada virtualmente o en persona.
- d) Los BMD pueden presentar las notas conceptuales de los proyectos y propuestas programáticas.

³ *Ibíd.*

- e) Las notas conceptuales identificadas por el grupo de expertos con potencial de mejora pueden corregirse y volver a presentarse para la misma fecha de presentación del “llamado a propuestas” o la próxima fecha de presentación.

9. Es posible que los países que estén interesados en “llamados a propuestas” temáticos nacionales deseen considerar la posibilidad de concentrarse en algunos de los siguientes temas potenciales. La lista no es integral, y solo ofrece ejemplos de posibles temas para tener en cuenta. Se recomienda que los países no limiten el “llamado a propuestas” a unos pocos temas, sino que habiliten la flexibilidad necesaria para generar interés en el sector privado y amplíen el alcance del mercado a actividades relacionadas con el PPCR y a la innovación para encarar los impactos de la variabilidad del clima y el cambio climático:

- a) mecanismos de financiamiento específicos para ampliar el financiamiento de las mediciones de capacidad de adaptación al cambio climático en sectores vulnerables (por ejemplo, agricultura, propiedad residencial/comercial, manufacturas, energía renovable, turismo);
- b) financiamiento destinado a hacer que la infraestructura de propiedad o gestión privada tenga mayor capacidad de adaptación al cambio climático (por ejemplo, transporte, puertos, carreteras, electricidad y energía, vivienda, recursos naturales, infraestructura para el uso del agua);
- c) mecanismos basados en seguros para ayudar a empresas y hogares a lidiar con riesgos y conmociones generados por el clima;
- d) acceso a información y servicios climáticos para usuarios finales en sectores vulnerables (por ejemplo, agua, agricultura, carreteras, salud, gestión de riesgo de desastres);
- e) recuperación de aguas servidas y mejora de la gestión de recursos de agua; o
- f) capacidad de adaptación de la cadena de suministro de la agricultura y las agroindustrias.

Admisibilidad

10. El Subcomité acepta que todos [los países de ingreso bajo y mediano bajo que trabajan con los CIF⁴][los países que trabajan con el SCF y los países de ingreso bajo y mediano bajo que trabajan con el CTF], incluidos todos los actuales países piloto del PPCR, podrían acceder a financiamiento en el contexto de la expansión de la reserva del PPCR para el sector privado (“países admisibles que trabajan con los CIF”). En el anexo 1 del informe completo se presenta la lista de países admisibles que trabajan con los CIF.

⁴ Ibíd.

11. Se propone que los recursos del PPCR se reserven para asignarse a programas y proyectos en países admisibles que trabajan con los CIF, seleccionados de manera competitiva, a fin de suministrar financiamiento del PPCR:

- a) a los clientes del sector privado que trabajen a través de divisiones de BMD dedicadas al sector privado; o
- b) a las entidades del sector público que trabajen a través de divisiones de los BMD dedicadas al sector público o al sector privado, que a su vez beneficiarían a receptores del sector privado a través de mecanismos innovadores y competitivos, como la asignación competitiva de financiamiento en condiciones concesionarias para entidades del sector privado, las asociaciones público-privadas, o el financiamiento basado en los resultados.

Marco de políticas para proyectos y programas respaldados en el contexto de la expansión de la reserva del PPCR para el sector privado

12. La reserva del PPCR para el sector privado es un mecanismo de financiamiento en el contexto del PPCR. Por esa razón, todas las decisiones sobre políticas y financiamiento relacionadas con la reserva del PPCR para el sector privado deben guardar coherencia con el *Documento de diseño del PPCR*. El Subcomité del PPCR adopta las decisiones sobre el financiamiento.

13. En el caso del conjunto actual de países piloto del PPCR, se aplican las *Modalidades de programación y financiamiento para el PPCR*⁵ y las *PPCR Financing Modalities*⁶ (Modalidades de financiamiento del PPCR). Esto incluye que los proyectos o programas deben contribuir a fomentar el objetivo del plan de inversión ratificado por el PPCR.

14. En el caso de los países admisibles que trabajan con los CIF en el contexto de la expansión de la reserva del PPCR para el sector privado en el CTF, el Programa de Inversión Forestal (FIP) y el Programa para el Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía en los Países de Ingreso Bajo (SREP), también se aplicarían las *Modalidades de programación y financiamiento para el PPCR* y las *Modalidades de financiamiento del PPCR*. Sin embargo, de no haber un plan de inversión ratificado por el PPCR, los proponentes tendrían que presentar un contexto de programación nacional pertinente, como un programa nacional aprobado de acción para la adaptación al cambio climático (NAPA), un programa de acción nacional (NAP) o una política o plan climático equivalente de nivel nacional.

Procedimientos

15. Los siguientes procedimientos deben seguirse para seleccionar las notas conceptuales de los proyectos y programas por financiar con cargo a la reserva expandida del PPCR para el sector privado.

⁵ https://www.climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/PPCR_Programming_and_Financing_Modalities_spanish.pdf

⁶ https://www.climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/PPCR_Financing_Modalities_final.pdf

Intercambio de información y extensión

16. La información sobre la reserva y los procedimientos acordados, que incluye un formato común para presentar notas conceptuales, un cronograma para la realización de pasos, así como vínculos con el plan de inversión y otra información relevante, se publicarán en la página correspondiente del sitio web de la Unidad Administrativa de los CIF y, según corresponda, los sitios web de los BMD y los canales de comunicación nacionales de los países.

Elaboración y presentaciones de las notas conceptuales

17. Para que se consideren las notas conceptuales a fin de recibir financiamiento del PPCR, estas deben ser presentadas por un BMD a la Unidad Administrativa de los CIF. Los BMD y los proponentes elaborarán las notas conceptuales en consulta con los socios pertinentes, según corresponda.

18. El grupo de expertos solo evaluará las notas conceptuales de los proyectos y programas presentadas no más tarde de la fecha acordada por un BMD a la Unidad Administrativa de los CIF.

19. En función de las enseñanzas extraídas de las dos primeras rondas de la reserva del PPCR para el sector privado, el paquete financiero de la reserva expandida del PPCR para el sector privado debería contemplar una combinación de donaciones (para asistencia técnica, servicios de asesoramiento, inversiones) y financiamiento en condiciones concesionarias (préstamos, capital y garantías) coherentes con las *Modalidades de financiamiento del PPCR*.

20. A fin de respaldar las iniciativas de creación de inversiones y elaboración de notas conceptuales de los BMD en el contexto del “llamado a propuestas”, se propone ofrecer donaciones de hasta US\$1 millón a cada BMD al comienzo de cada año de presentaciones. Los recursos se entregarían a través del presupuesto administrativo de los CIF. Esas donaciones se utilizarían para financiar, por ejemplo, análisis de costos y beneficios de diversas medidas de adaptación que puedan contemplar clientes específicos del sector privado en los países admisibles que trabajan con los CIF, con la meta de demostrar la viabilidad financiera y los valores en términos de negocios estratégicos que ofrecerían esas inversiones.

21. Deben habilitarse donaciones para seguir desarrollando los proyectos y programas después de la ratificación de la nota conceptual y la asignación del presupuesto. Las donaciones preparatorias para el proyecto o programa serían parte de esa asignación ratificada.

Criterios de evaluación

22. El grupo de expertos examinará las propuestas de las notas conceptuales y formulará recomendaciones priorizadas en función del grado en el que estas satisfagan los criterios que figuran a continuación. Se asignó una ponderación para cada criterio, a fin de orientar a los proponentes de proyectos y a los examinadores expertos al analizar las notas conceptuales.

- a) *Desarrollo ulterior de los objetivos del programa estratégico sobre capacidad de adaptación al cambio climático (SPCR) ratificado o contribución a las metas nacionales de desarrollo sobre la capacidad de adaptación al cambio climático, lo que incluye la ejecución de otras políticas y planes nacionales pertinentes tendientes a encarar el cambio climático (por ejemplo, NAPA o NAP) (ponderación del 15 %):* hasta qué grado el proyecto propuesto satisface los objetivos y el propósito del PPCR⁷.
- b) *Nivel de innovación relacionado con un mercado específico propuesto (ponderación del 20 %):* esto puede incluir la innovación en términos de tecnología, modelos de negocios, instrumentos financieros o estructura en un país o región. El “nivel de innovación propuesto” debe justificarse en el contexto específico del país o del sector de la propuesta.
- c) *Preparación (ponderación del 20 %):* viabilidad de la aprobación por el directorio de los BMD en un plazo de entre 12 y 18 meses tras la ratificación de la nota conceptual por parte del Subcomité del PPCR. Una evaluación de la preparación también puede referirse a si el marco normativo y regulatorio del país respalda las inversiones del sector privado y el riesgo de ejecución.
- d) *Nivel de aumento de beneficios a grupos vulnerables o baja de vulnerabilidad de sectores económicos afectados por la variabilidad del clima y el cambio climático (ponderación del 20 %):* cómo puede beneficiar el proyecto/programa a los grupos vulnerables o marginados o sectores económicos afectados por la variabilidad del clima y el cambio climático, y cómo se tendrán en cuenta las consideraciones de género.
- e) *Sostenibilidad y replicabilidad de los resultados esperados (ponderación del 15 %):* la probabilidad de que la inversión respaldada por el PPCR produzca resultados que pueda sostener y replicar el mercado a lo largo del tiempo sin nuevo apoyo financiero externo en condiciones concesionarias o de que tenga un carácter demostrativo que permita ampliarla a través de los mercados.

Grupo de expertos

23. El informe final del grupo de expertos, con una lista prioritaria de las notas conceptuales, se enviará junto con un balance general del paquete de recursos de la reserva, lo que incluye los recursos ratificados y todavía disponibles, a fin de obtener una decisión por correo del Subcomité. El Subcomité ratificará las notas conceptuales para seguir mejorándolas y obtener la aprobación de financiamiento del PPCR. Si al final del cuarto llamado del año no existe una cantidad suficiente y de calidad de propuestas de notas conceptuales, no es necesario que el grupo de expertos recomiende una asignación total de los recursos.

Procesamiento

⁷ http://climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/PPCR_design_Document_final.pdf

24. A fin de facilitar la preparación y el análisis de notas conceptuales de los programas y proyectos, en el anexo 2 se presenta un formato común para la presentación de esas notas. Una vez ratificadas, el desarrollo posterior del proyecto o programa seguirá los procedimientos acordados para el PPCR.

Formato común de la nota conceptual del proyecto o programa para el uso de recursos provenientes de la reserva expandida del PPCR sujeta a un proceso competitivo

PROGRAMA PILOTO SOBRE LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO				
Reserva expandida para el sector privado				
Nota conceptual				
1. País/región:		2. Código de proyecto de los CIF:		
3. País participante en:	<input type="checkbox"/> CTF	<input type="checkbox"/> PPCR	<input type="checkbox"/> FIP	<input type="checkbox"/> SREP
4. Título del proyecto/programa:				
5. Fecha de ratificación del plan de inversión (si corresponde):				
6. Solicitud de financiamiento (en su equivalente en millones de US\$):	<i>Donación:</i>		<i>Distinto de donación (préstamo, capital, garantía, etc.):</i>	
7. BMD ejecutantes:			<input type="checkbox"/> División del sector privado <input type="checkbox"/> División del sector público	
8. Organismo de ejecución:				
9. Coordinador del BMD y Jefe de equipo del proyecto/programa (TTL):	<i>Sede, coordinador:</i>		<i>TTL:</i>	

- I. **Descripción del proyecto/programa:** Brindar una descripción breve del proyecto, los objetivos y los resultados esperados. Además, ofrecer información respecto de si será un proyecto exclusivo del sector privado, una asociación público-privada o un proyecto del sector público que financia entidades del sector privado.
- II. **Contexto y mercado:** Ofrecer una explicación breve del contexto del país/sector y una reseña del mercado (naturaleza del producto, estado de oferta y demanda, precio y competencia). De no existir otros productos comparables, ofrecer una explicación breve de cómo sustituiría el producto propuesto los productos existentes y los beneficios que reportaría desde un punto de vista climático, así como las perspectivas de viabilidad comercial. Si se propone un nuevo modelo de negocios, es preciso ofrecer información sobre cómo difiere del negocio habitual. Además, brindar un panorama de las **barreras del mercado** actuales y de cómo serán anuladas por el proyecto propuesto.
- III. **Alineación con el plan del país:** Explicar cómo se alinea el proyecto/programa con los planes de inversión del país que trabaja con los CIF (según corresponda) u otros marcos

normativos y de programación del país que sean pertinentes para encarar los impactos de la variabilidad del clima y el cambio climático (obligatorio para los países admisibles que trabajan con los CIF y no participan del PPCR)⁸.

IV. Innovación en proyectos:

- a. Innovación:** Cómo es de innovador el proyecto en términos de tecnología, modelo de negocios, instrumentos o estructura financieros, creación de mercado y/o nuevas asociaciones, y cómo agrega valor la innovación al proyecto. El nivel de innovación propuesto debe justificarse en el contexto específico del país o del sector de la propuesta.
- b. Tecnología, producto y/o modelo de negocios:** Descripción de la tecnología, el proveedor de la tecnología (si está identificado), si se puso a prueba, si se comercializa o si es viable comercialmente. Si el proyecto no incluye una tecnología, ofrecer una descripción del modelo de negocios y de su estructura.
- c. Sostenibilidad de los resultados esperados:** Información sobre la probabilidad de que el proyecto genere resultados sostenibles en el tiempo sin nuevo apoyo financiero externo o de que tenga un carácter demostrativo que permita ampliarlo a través de los mercados.

V. Respuesta a la vulnerabilidad de las personas y los sectores: Brindar información sobre cómo el proyecto/programa puede beneficiar a grupos vulnerables o marginados o cómo se dará respuesta a los sectores económicos, en la medida de lo posible, y sobre el tamaño de la población y los sectores económicos afectados, el grado de vulnerabilidad, y el impacto estimado en las poblaciones y sectores vulnerables.

VI. Plan financiero (indicativo):

Fuente de financiamiento (indicar el tipo de instrumento, capital, deuda, garantía, donaciones, líneas de crédito, etc. en cada caso)	Monto (equivalente en millones de US\$)	Porcentaje (%)
Creador del proyecto		
BMD		
PPCR		
Bancos locales		
Otros inversionistas		
Organismos bilaterales		
Otros		
TOTAL		100 %

⁸ De no haber un plan de inversión ratificado por el PPCR, las partes que presentan el proyecto deberán presentar un contexto de programación pertinente, como un NAPA, un NAP o una política o plan climático equivalente de nivel nacional. De ser posible y adecuado, debe establecerse un vínculo estratégico con el plan de inversión de los CIF ratificado de carácter pertinente a fin de explorar las sinergias entre las actividades de creación de capacidad de adaptación al cambio climático y de mitigación.

VII. Resultados esperados e indicadores⁹

Resultado(s) esperado(s)	Indicador(es)
<i>Resultado(s) en términos de desarrollo:...</i>	

VIII. Acuerdos de ejecución y viabilidad: Brindar información acerca de la viabilidad de ejecutar el proyecto propuesto y un cronograma estimado para el financiamiento del PPCR y la aprobación de los BMD (Subcomité del PPCR y BMD).

IX. Riesgos posibles y medidas de mitigación: Qué riesgos podrían evitar que se concreten los resultados del proyecto en términos de desarrollo, lo que incluye (sin que la enumeración sea exhaustiva) aspectos políticos, relacionados con políticas, sociales, relacionados con las partes interesadas, macroeconómicos o financieros.

⁹ Estos indicadores deben contribuir a los cinco indicadores básicos acordados del PPCR o ajustarse a esos indicadores.